

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000362-2020-DGPA/MC (26.11.2020)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA PUEBLO NUEVO, UBICADO EN EL DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Pueblo Nuevo, ubicado en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque. De acuerdo al Plano Perimétrico, la zona de protección cuenta con un área: 3,446.93 m2 (0.3446 ha); Perímetro: 227.41 m; código PPROV031-MC_DGPA-DSFL-2020 WGS84 y presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84, Proyección: UTM, Zona UTM: 17 Sur y Coordenadas de referencia: 646116.5481E - 9327406.1103N.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000363-2020-DGPA/MC (26.11.2020)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO CAMINO PREHISPÁNICO SUB TRAMO MOLLEPATA – SALKANTAY, UBICADO EN EL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Prehispánico Sub Tramo Mollepata – Salkantay, ubicado en el distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco. De acuerdo al Plano Perimétrico, la zona de protección cuenta con un área: 112,859.88 m2 (11.2859 ha); Perímetro: 4,214.62 m; código DA-PPPQÑ 001 y presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84, Proyección: UTM, Zona UTM: 18 L y Coordenadas de referencia: 762838.9300 E - 85177001.8500 N.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2020-EF (01.12.2020)	DESIGNAN VICEMINISTRA DE HACIENDA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Designan a la señora BETTY ARMIDA SOTELO BAZÁN, en el cargo de Viceministra de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0890-2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RED VIAL N° 4:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 994.21 m2 del inmueble inscrito en la Partida Registral N° 04056436, perteneciente a la Oficina Registral de Trujillo - Zona Registral N° V - Sede Trujillo, para la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N".

	TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N”		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0891-2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RED VIAL N° 6: TRAMO: PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL – ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área total de 1,290.00 m2, del inmueble inscrito en la Partida Registral N° 11007692, perteneciente a la Oficina Registral de Chincha, Zona Registral N° XI, Sede Ica, para la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur”.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0892 -2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREAS DE INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUQUICARA – PUENTE – QUIROZ – TAUCA – CABANA – HUANDOVAL – PALLASCA, TRAMO: TAUCA – PALLASCA”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación de diversas áreas para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente – Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca – Pallasca”, conforme a la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Área de 4,150.50 m2, inscrita en la Partida Registral N° 11018870 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII de la Sede Huaraz. • Área de 559.91 m2 (0.0560 ha), inscrita en la Partida Registral N° 11018869 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz. • Área de 2,266.00 m2 (0.2266 Ha), inscrita en la Partida Registral N° 11019394 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII de la Sede Huaraz. • Área de 1,294.70 m2 (0.1295 ha), inscrita en la Partida Registral N° 11016875 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz. • Área de 1,477.39 m2 (0.1477 ha), inscrita en la Partida Registral N° 11018032 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz. • Área de 971.75 m2 (0.0972 ha), inscrita en la Partida Registral N° 11013158 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz.

			<ul style="list-style-type: none"> • Área de 4,860.02 m2 (0.4860 ha), inscrita en la Partida Registral N° 11013585 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz. • Área de 122.84 m2, inscrita en la Partida Registral N° 11019397 perteneciente a la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII en la Sede Huaraz.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0893 -2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREAS DE INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación de diversas áreas para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu", conforme a la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de 13,060.92 m2, inscrita en la Partida Registral N° 02001776, perteneciente a la Oficina Registral de Quillabamba - Zona Registral N° X - Sede Cusco. • Área de 4,488.46 m2, inscrita en la Partida Registral N° 02014366, perteneciente a la Oficina Registral de Quillabamba - Zona Registral N° X - Sede Cusco. • Área de 3,084.72 m2, inscrita en la Partida Registral N° 02008959, perteneciente a la Oficina Registral de Quillabamba - Zona Registral N° X - Sede Cusco.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0894-2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA – MOLLEPATA – MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – EMP. RUTA 10, TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADÁN – MOLLEPATA"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 554.00 m2, del inmueble inscrito en la Partida Registral N° 11048422 perteneciente a la Oficina Registral de Otuzco, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán – Mollepata".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0896-2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA – CUTERVO – SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA – CHIPLE"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 754.86 m2, del inmueble inscrito en la Partida Registral N° 11033864 perteneciente a la Oficina Registral de Chota - Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple".
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0898 -2020-MTC/01.02 (30.11.2020)	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprueban la ejecución de la expropiación del área de 27,691.18 m2, del inmueble inscrito en la Partida Registral N° 02014374, perteneciente a la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X - Sede Cusco, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu".
PROVINCIAS			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2020-MDM (29.10.2020)	APRUEBAN 37 EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DECLARADOS APTOS PARA VENTA DIRECTA DE LOS LOTES DEL PEU-020 DEL DISTRITO DE MAJES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	Se aprobaron 37 expedientes administrativos declarados aptos para venta directa de los Lotes del PEU 020, que guardan relación con la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDM, que crea el Programa Municipal de Vivienda en lotes productivos y establece los lineamientos y procedimientos técnicos aplicables a la disposición de bienes inmuebles para fines de desarrollo urbano con el propósito de atender la demanda de suelo urbano para la implementación de viviendas de interés social.